CRT
Comisión de Regulación de Telecomunicaciones República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1824 DEL 2008

Por la cual se asigna un código de punto de señalización internacional a la empresa TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".*

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: *"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".*

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy grupo de trabajo de Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la comunicación radicada bajo el número 200870638 del 14 de marzo de 2008, la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** solicitó la asignación de un código de punto de señalización internacional para la central de conmutación que estará ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** requiere el código de punto de señalización internacional como recurso que permita el intercambio de mensajes de señalización para la prestación del servicio de TPBCLDI, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar el siguiente código de punto de señalización internacional a la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **(PS): 7-(066)-2** para la central de conmutación marca HUAWEI modelo SOFTX3000, identificada como CALLE 72, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 ABR 2008

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría y Relaciones Externas

Rad. 200870638

MAD